



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO-DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de diciembre del 2006
No. 112

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4339, 1665-A1, 4490, 1678-A1, 1686-A1, 1687-A1, 4530, 4531, 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 1685-A1, 1689-A1, 1688-A1, 4538, 4539, 4540, 4541, 4543, 4546, 4547, 4549, 4550, 4557, 1690-A1, 1692-A1 y 1693-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4555, 4544, 4554, 1691-A1, 4542, 4545, 1683-A1, 1684-A1, 4553, 4551 y 1694-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO
ALEX METTA COHEN
Representante Legal de la Empresa
"Conjunto Parnelli, S.A. de C.V."
Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 23 de octubre del 2006, con folio número 1536, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "EL BOSQUE TULTEPEC", para desarrollar 787 viviendas y 3 lotes comerciales, en una superficie de terreno de 134,237.89 m2 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Toluca No. 4, antes Rancho Tecompa, Fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltilpa, Municipio de Tultepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 25 de julio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, el 7 de agosto del mismo año, se autorizó en etapas a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "EL BOSQUE TULTEPEC", para desarrollar 1,236 viviendas, en una superficie de terreno de 134,237.89 m2 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Toluca No. 4, antes Rancho Tecompa, Fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltilpa, Municipio de Tultepec, Estado de México.

Que el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 449 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación, de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 787 viviendas restantes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que los motivos que dieron origen a la autorización por etapas, fueron los señalados por la Comisión del Agua del Estado de México, (CAEM), a través de los oficios Nos. 206B10000/FAC/221/2005, del 22 de diciembre del 2005 y 206B10000/FAC/35/2006 del 3 de mayo del 2006 y por la Gerencia de División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro en su oficio No. 530000-1020-06 del 2 de junio del 2006.

Que la Comisión del Agua del Estado de México, a través del oficio 206B10000/FAC/95/2006 de fecha 14 de julio del 2006, manifestó que la empresa cuenta con los derechos para el suministro de agua potable para las viviendas restantes, por lo que puede continuar con los trámites.

Que la Gerencia de División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro a través de los oficios Nos. 530000-2060-06 de fecha 17 de octubre del 2006 y 530000-2001-06 de fecha 9 de octubre del 2006, manifestó que es factible proporcionar el suministro de energía eléctrica para la Segunda Etapa del desarrollo que nos ocupa.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según quedó señalado en el diverso Acuerdo de fecha 25 de julio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de agosto del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa, quedaron acreditados y se encuentran integrados en el expediente de la autorización del Conjunto Urbano "El Bosque Tultepec".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de julio del 2006 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Conjunto Parnelli, S.A. de C.V.", representada por usted, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "EL BOSQUE TULTEPEC", para desarrollar 787 viviendas y 3 lotes comerciales, en una superficie de terreno de 134,237.89 m² (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Toluca No. 4, antes Rancho Tecompa, Fracción resultante de la Ex Hacienda de Jalitpa, Municipio de Tultepec, Estado de México, conforme se consigna en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 25 de julio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, el 7 de agosto del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "EL BOSQUE TULTEPEC", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 25 de julio del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de agosto del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "EL BOSQUE TULTEPEC", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda, los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "EL BOSQUE TULTEPEC", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan, incluyendo los dictámenes de impacto vial, de protección civil y de ecología.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen No. C.V.-028/2005/2006 de fecha 23 de marzo del 2006, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Tultepec.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, y en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de agosto del 2006, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tultepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "EL BOSQUE TULTEPEC", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Tultepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 22 días del mes de noviembre del 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 389/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o REPRESENTANTE LEGAL y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fechas tres de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día veintiséis de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en lote 21, manzana "A", del fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22, al sur: 22.02 metros con lote 20, al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre, al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, y 2.- Un bien inmueble ubicado en lote 22, manzana "A", del fraccionamiento La Esperanza en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23, al sur: 22.02 metros con lote 21, al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre, al poniente:

20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$1'278,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de las deducciones del diez por ciento correspondientes a la seis almonedas anteriores, sobre la cantidad resultante de la actualización de los dictámenes de los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veintiuno de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4339.-27 noviembre, 4 y 8 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 454/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO EMILIO TAPIA CABANAS, en contra de ALFONSO NAVIDAD ROJO, en el que por auto de fecha veintisiete de

noviembre del año en curso, se señalan las catorce horas del día doce de enero del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble consistente en casa y terreno ubicados en calle Hacienda de Bonastey, número 10, Fraccionamiento Hacienda Vallescondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 57.23 m con calle Hacienda Bonastey, al noroeste: en 130.59 m con área privada número 9, al sureste: 129.10 m con propiedad privada y al noroeste: con 60.06 m con área privada número 12, con una superficie total de: 3,966.94 metros cuadrados, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor fijado por los peritos de \$6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces, dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1665-A1.-4, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/97-2.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ por su propio derecho, en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señalo las diez horas del día diez de enero del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matamoros, número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 21.00 colindando con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes, y la segunda de 38.00 metros colindando con suscrito; al sur: 51.00 metros colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; al oriente: en 18.35 metros colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; y al poniente: en dos líneas 9.00 colindando con calle Matamoros y la segunda en 4.00 metros colindando con lote uno, con una superficie total aproximada de 612.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida 349, volumen 162, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate y postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 121,836.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días hábiles, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publiquese por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de éste juzgado. Texcoco, México, a veintisiete de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica

4490.-5, 6 y 8 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1598/94, PEDRO SALAZAR JARDON, promovió juicio diligencias de información ad perpetuam sobre escrituración, respecto de que el actor se ha convertido en propietario del predio con construcción ubicado en Violeta 33, Ampliación Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.00 más 7.75 metros lineales y linda con el señor Antonio Díaz Reynoso, al sur: mide 22.50 metros lineales y linda con calle Violeta, al oriente: mide 19.00 metros lineales y linda con el señor Isidoro Casas González, al poniente: mide 6.95 metros lineales y linda con calle Gladiola. Teniendo una superficie total de 308.91 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1678-A1.-6, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 242/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIGUEL ELISEA SANCHEZ Y PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA, en cumplimiento a lo ordenado por autos de quince, siete de noviembre y treinta de octubre ambos del dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil por ministerio de ley ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en casa marcada con el número 16 del condominio marcado con el número oficial 75 (dieciséis) de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, construida sobre el lote 9 que resultó la subdivisión de la mitad del lote 66 del Fraccionamiento denominado Las Casitas de San Pablo, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, señalándose como valor del inmueble doscientos seis mil trescientos quince pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día doce de enero del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para su publicación en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Periódico "Diario de México".-México, D.F., a 21 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1686-A1.-8, 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 494/2006, Segunda Secretaría, la C. GRACIELA BOCANEGRA MORAN, promoviendo por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en

Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, el Juez ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que viene a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, la inscripción mediante diligencias de información de dominio, con el objeto de acreditar que ha poseído el predio denominado "Paraje Trejo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble de su propiedad que tiene una superficie de 625.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25 metros cuadrados, colinda con el señor Higinio Márquez, al sur: 25 metros cuadrados, colinda con Barranca, al oriente: 25 metros cuadrados, colinda con Barranca, al poniente: 25 metros cuadrados, colinda con Andador Monzoy. Con una superficie de: 625.00 m2.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1687-A1.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 145/06.

ASUNTO: EMPLAZAR A WENDY REY O
WENDY REY GARCIA.

Se hace de su conocimiento que el señor EDER ALBERTO CHAVARRIA ENRIQUEZ; bajo el expediente 145/2006 promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el actor EDER ALBERTO CHAVARRIA ENRIQUEZ, el cual contrajo en fecha veinte de marzo del año dos mil cuatro; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajeron matrimonio; C).- La entrega de la menor PRISILA JANET CHAVARRIA REY, a favor del actor, toda vez que la demandada sin consentimiento o motivo alguno la separó de su lado; D).- La guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva a favor del actor de PRISILA JANET CHAVARRIA REY, por haber dado motivo a ello; E).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre su menor hija de nombre PRISILA JANET CHAVARRIA REY, por haber dado motivo a ello la contraria; F).- Un régimen de visitas y convivencias de manera provisional y en su momento definitiva para que ambos padres, convivan con la menor PRISILA JANET CHAVARRIA REY; G).- Las consecuencias de hecho y derecho que se deriven de la disolución del vínculo matrimonial; H).- El pago de gastos y costas que origine el juicio; basándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha veinte de marzo del año dos mil cuatro, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal la demandada y el suscrito. 2.- En nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre PRISILA JANET CHAVARRIA REY. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Leo, número sesenta y cinco, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Es el caso que con fecha reciente me enteré que mi esposa procreó otra hija fuera de matrimonio, que le puso por nombre MARGARITA REY GARCIA, misma que nació el día veinte de febrero del año dos mil seis. 5.- Hago manifiesto que el suscrito y la hoy demandada no hemos hecho vida en común ni mucho menos marital, pero si bien es cierto que con fecha diecisiete de octubre del año dos mil cuatro, la demandada abandonó el hogar conyugal sin causa justificada; el Juez por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis; dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintisiete de noviembre del corriente año; ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá comparecer por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles. Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico del Gobierno en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4530.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1389/2006, MARIA GRISELDA CONTRERAS TELLEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a Estación Flor de María, actualmente calle Alberto Garduño, sin número, en el poblado de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.49 m colinda con carretera a Estación Flor de María, actualmente calle Alberto Garduño, al sur: 61.52 m con privada sin nombre, al oriente: 93.55 m con privada sin nombre, al poniente: 95.19 m con Francisco Dimas Contreras Arriaga, actualmente sucesión de Francisco Dimas Contreras Arriaga, siendo una superficie total aproximada de: 6,032.88 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4531.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EULALIA GARCIA SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del dos mil seis, dictado en el expediente 713/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ALEJANDRA BENITEZ BENITEZ y ANTONIO ENRIQUEZ MARTINEZ, en contra de EULALIA GARCIA SANCHEZ, de quien reclaman las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en su momento definitiva, sobre nuestros menores nietos JESSICA MARLENE y ANTONIO ALEJANDRO ambos de apellidos ENRIQUEZ GARCIA. B).- La pérdida de la Patria Potestad de la señora EULALIA GARCIA SANCHEZ sobre sus menores hijos JESSICA MARLENE y ANTONIO ALEJANDRO ambos de apellidos ENRIQUEZ GARCIA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad. C).- El Ejercicio de la Patria Potestad en favor de los suscritos de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.24 fracción II del Código Civil vigente en la entidad; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en la población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro

del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Toluca, Estado de México, seis 6 de noviembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4532.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 59/2006.
DEMANDADO: LIC. RAFAEL DAVILA REYES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTHA RAMOS OROPEZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 33, manzana 4, de la Colonia México, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 32, al sur: 25.00 m con lote 34, al oriente: 8.00 m con lote 23, al poniente: 8.00 m con calle Heriberto Enríquez, con una superficie total de 200.00 m²., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque GEORGINA RODRIGUEZ RAMOS, le realizó contrato privado de compraventa, el día cuatro de septiembre del dos mil y que desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, con el carácter de dueña. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4533.-8 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FERREL OLMEDO RUFINA.

Por este conducto se le hace saber que VICTOR GUADALUPE BANDA DIAZ, le demanda en el expediente número 985/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 82, super 44 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 34, al sur: 17.05 m con lote 36, al oriente: 09.10 m con calle Santa Mónica, al poniente: 09.00 m con lote 10, con una superficie total de: 162.00 m². En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con

MARIO EVERARDO BANDA DIAZ, el 8 de mayo de 1985 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4534.-8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MANUEL RUIZ ZUÑIGA Y ARTURO QUINTANAR DEL RUBIO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 900/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE MORALES RESINOS, en su contra demandando lo siguiente: 1.- Se declare mediante sentencia firme de que soy el único y legítimo propietario de el bien inmueble que se encuentra en la Colonia o Fraccionamiento Valle de Aragón Zona Norte en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, lote 925, de la Manzana 30, de la Súper Manzana 4, con las siguientes medidas y colindancias: por el norte: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veintisiete. Por el sur: en diecisiete metros cincuenta centímetros con el lote veinticinco, por el oriente: en siete metros con el lote once, por el poniente: en siete metros con Valle de Santiago, predio que tiene una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados.

2.- Se declare mediante sentencia firme de que soy el único y legítimo propietario del bien inmueble que se describe en el punto anterior mediante la figura jurídica de usucapión o prescripción adquisitiva por usucapión, y como consecuencia de esto se debe de ordenar se inscriba el bien inmueble ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la inteligencia, de que se debe ordenar la cancelación de la inscripción que obra a nombre de la demandada, bajo la partida 358, volumen 778, libro primero, sección primera de fecha 06 de agosto de 1987 y posteriormente se inscriba el bien inmueble a mi nombre ordenándose la protocolización de la sentencia ante Notario Público.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4535.-8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO ESPINOZA ARREOLA Y GABRIEL ESPINOZA ARREOLA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 364/2005, de este Juzgado le demanda a SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN, las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote del terreno en calle 27 veintisiete número 68 sesenta y ocho, en la Colonia Campestre Guadalupana, del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie de 245.50 doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 10.00 diez metros con lote 9, al sur: 7.00 siete metros con Cerrada 25 veinticinco, al oriente: 22.00 metros con calle 27 veintisiete, al poniente: 25.00 veinticinco metros con lote 13 trece, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 19 diecinueve de julio del año 1993 mil novecientos noventa y tres, celebró contrato privado de compraventa con MIGUEL RIVACOBIA MARIN, Ignorándose su domicilio, así como el de SALVADOR AMIEVA NORIEGA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 treinta y un días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.
4536.-8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GERARDO CORONA GARCIA.

MARTIN CORONA JAIMES, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 791/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Convento, casa 43, lote 2, manzana IV, Fraccionamiento El Trébol, Tepotzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro metros setenta centímetros con vivienda número dieciocho del lote condominial número tres, al sur: en nueve metros cuarenta centímetros con en muro medianero con vivienda número cuarenta cuatro, al oriente: en cuatro metros setenta centímetros con área común de lote, al poniente: en nueve metros cuarenta centímetros con vivienda cuarenta y dos.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como

en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
4537.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 568/99.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HOY MONETIZACION DE ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de IRMA OLIVERA OJANGUREN, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó dos autos de fechas catorce y dieciséis, ambos de noviembre del año en curso, en el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el día diecisiete de enero del dos mil siete a las diez horas con treinta minutos, el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Río Tonalá número 16, lote 26, manzana 3, colonia Boulevares de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los Tableros de Avisos de la Tesorería, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los Tableros de Avisos del Juzgado competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en su localidad.-México, D.F., a 24 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.
1685-A1.-8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de SANTIAGO URBINA JOSE MARCELINO Y PIMENTEL ALVARADO ARACELY, expediente número 700/2002, Secretaría "B", el C Juez Décimo Octavo de lo Civil, por auto del diecisiete de noviembre de dos mil seis, señaló las diez horas del día diecisiete de enero próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble, ubicado e identificado como la vivienda de interés social progresivo B calle Retorno Diecisiete Lluvia número oficial 10 lote 31, manzana 18, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$96,280.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores, consignar previamente en establecimiento del crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. . .)-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en

el periódico Diario de México.-México, D.F., a 29 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1685-A1.-8 diciembre y 5 enero.

JUZGADO QUINCAGESIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 768/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de WALTER DANIEL HERNANDEZ CRUZ, número de expediente 768/2002, la C. Juez Quincuagésimo de Paz Civil, Licenciada MARIA ANTONIETA GALVAN CARRILES, en proveído de fecha diez de noviembre el año en curso, en los autos del juicio antes precisado se señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas del día diecisiete de enero del año dos mil siete, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda del bien embargado consistente en vivienda de interés social progresivo Cuatro C, calle Retorno dieciocho Lluvia, número oficial Cuatro, lote de terreno número 24, manzana 17 del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$95,090.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes citado, convocando postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico Diario de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Título Especial de la Justicia de Paz.

Publicaciones por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico Diario de México.-Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Federico Ricardo García Alaniz.-Rúbrica.

1685-A1.-8 diciembre y 5 enero.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 192/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) HOY SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de LUIS FERNANDO GARCIA SUAREZ Y LUZ MARIA GUERRERO SAENZ, con número de expediente 192/2002, Secretaria "B", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien hipotecado al demandado, consistente en el inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo ocho-C, calle Retorno Catorce Lluvia, número oficial ocho, lote 42, manzana 17, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de

México, inscrito bajo la partida 327, foja 43, del libro primero, volumen 260, de la sección primera, a nombre de Luis Fernando García Suárez y Luz María Guerrero Sáenz, con fecha 4/dic/2000, véase libro primero, sección primera, partida 238, volumen 319, 4/dic/2000, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del dos mil siete sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$85,680.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que los licitadores para participar en la subasta deberán exhibir el equivalente al 10% del valor del inmueble antes indicado mediante billete de depósito por la institución autorizada, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y siendo que el monto del presente negocio excede del equivalente a ciento ochenta y dos días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, publíquese también en el periódico Diario de México, así como también en los lugares de costumbre del lugar y en las puertas del Juzgado que corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los tableros del Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-"Sufragio Efectivo No Reelección".-México, D.F., a 25 de octubre del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Nora Alicia Rodríguez Solano.-Rúbrica.

1685-A1.-8 diciembre y 5 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 697/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

CARLOS BAUTISTA MARQUEZ Y SARA RODRIGUEZ VIUDA DE SOTENO.

JAVIER VEGA SANDOVAL, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión de CARLOS BAUTISTA MARQUEZ Y SARA RODRIGUEZ VIUDA DE SOTENO, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote 10 de la manzana 17, zona 4, colonia Emiliano Zapata, del Ex Ejido de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al noreste: 20.83 metros y linda con lote 11 y 1, al sureste: 9.54 metros y linda con lote 9, al suroeste: 19.94 metros y linda con lote 9 y al noroeste: 9.30 metros y linda con carretera a Texcoco, con una superficie de 181.00 metros cuadrados. Inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida 5,338 del volumen ciento once auxiliar tres de la sección primera, libro primero, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, a favor de la señora SARA RODRIGUEZ VDA. DE S., habiéndolo adquirido mediante un contrato de compraventa privado celebrado con CARLOS BAUTISTA MARQUEZ, desde el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las

de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1689-A1.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 715/2006.
ALEJANDRA VARGAS TORIBIO.

CRESCENCIO VARGAS TORIBIO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana número 509, calle Ocho, colonia Emiliano Zapata, sección primera "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 metros linda con lote 23, al sur: en 17.00 metros linda con lote 21, al oriente: 8.00 metros linda con lote 17, al poniente: en 8.00 metros linda con calle Ocho, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada ALEJANDRA VARGAS TORIBIO, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1689-A1.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS".

En los autos del expediente marcado con el número 83/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRUZ HERNANDEZ PRISCILIANO, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: Primero: El reconocimiento y declaración que se haga en su favor que ha operado la usucapión respecto de la fracción de 339.55 metros cuadrados, ubicado en el lote 1-A, perteneciente a la manzana veintiocho, colonia Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 9.70 metros con propiedad particular, al sur-oriente: en 49.25 metros con la calle Ecatepec de Morelos, al nor-poniente: en 28.05 metros con lote 1 (uno), y al poniente: en 19.50 metros con calle Jilotepec. Segundo: la declaración mediante resolución judicial que se ha convertido en dueño de dicha fracción. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del

codemandado FELIX TREJO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado FELIX TREJO, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1689-A1.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/05.
ACTOR: ANGEL PEREZ SANTIAGO.
DEMANDADO: PORFIRIO BASTIDA VARGAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: PORFIRIO BASTIDA VARGAS.

ANGEL PEREZ SANTIAGO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de PORFIRIO BASTIDA VARGAS, la usucapión del lote de terreno ubicado en predio denominado "Acuescoma", en el poblado de Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ya que desde el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, celebró contrato de compraventa con el señor PORFIRIO BASTIDA VARGAS y lo posee en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros y colinda con la señora Griselda Figueroa Figueroa, al sur: 9.00 metros y colinda con calle, al oriente: 14.00 metros y colinda con el señor Joel Pérez y al poniente: 14.00 metros y colinda con calle Guanajuato, con una superficie de 126.00 metros cuadrados y que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa que el actor ANGEL PEREZ SANTIAGO, celebró con el señor PORFIRIO BASTIDA VARGAS, celebrado el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma material, real, física y legal, ostentándose desde ese momento como legítimo propietario del citado inmueble, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1689-A1.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 225/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ESTRADA CASTAÑEDA YOLANDA en contra de MARCO ARTURO GARCIA LOPEZ Y CESAR GARCIA, se señalan las nueve horas del día quince de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Torre de Londres, manzana 237, lote 5, colonia Santa María de Guadalupe las Torres del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la partida 340, volumen 327, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de CESAR GARCIA, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada. Por lo que se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez debiendo mediar siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en la tabla de avisos de ese Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, en caso de la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1688-A1.-8 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1358/2006, DAVID CORNEJO BERNAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Colibrí sin número de identificación, en términos del poblado de San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.75 metros linda con propiedad de Isidro Pacheco Aduna; al sur: en 08.85 metros linda calle Colibrí; al oriente: en 24.95 metros linda con propiedad de Cecilia Arriaga Cornejo; al poniente: en 24.70 metros linda con Teresa Pacheco Aduna, con una superficie de 218.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintidós de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4538.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PUBLI XIII MOVIG PUBLICY, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 447/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO BERNAL ROMERO en contra de PUBLI XIII MOVIG PUBLICY, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente, por auto

de veintisiete de noviembre del año dos mil seis, se ordena el emplazamiento a PUBLI XIII MOVIG PUBLICY, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente: Las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de despliegue publicitario de fecha veintinueve de marzo del año dos mil tres; b).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de despliegue publicitario por parte de la demandada, le demando la entrega de la factura del vehículo marca Atoz By Dodge, modelo 2003, con número de serie 3U315497, N.I.V. KMHAG51G63U31549T, número de motor: hecho en Corea, cuatro puertas, estándar, color amarillo, clave vehicular 0014601; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada PUBLI XIII MOVIG PUBLICY, S.A. DE C.V., que deberá comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que lo pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México; cuatro de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4539.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 641/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, por conducto de su apoderado legal en contra de JAVIER RONCES GUTIERREZ y OYUKI DE LOURDES NOH CETINA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año mil seis, señaló las trece horas del día siete de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Comunidad El Sitio, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 607.00 m con Tolentino González Gómez; al sur: 725.00 m con Río de Santiago y Tlapexco; al oriente: 389.00 m con Joel Ronces Ronces; al poniente: 316.00 m con Humberto Gómez Gutiérrez y Gonzalo Araujo Saldivar; con una superficie total de 234,765.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 5422, volumen X, libro primero, sección primera a fojas 125 vuelta, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de JAVIER RONCES GUTIERREZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avasíuos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Notifíquese personalmente a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Toluca, México, a cuatro de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4540.-8, 15 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ABEL VIVERO GARCIA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 316/2005, relativo al juicio ordinario civil, de controversia de orden familiar, promovido por MARIA FELIX NAVA AYALA, en contra de MARIA MAGDALENA MARTINEZ CARDOSO Y OTROS; le demanda a usted, las siguientes prestaciones: "A).- La nulidad absoluta del contrato de matrimonio que se registro bajo el acta de matrimonio número 068 de fecha (27-05-1991), veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado por el Oficial del Registro Civil de Amatepec, Estado de México, misma que se celebros bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Como consecuencia de lo anterior la nulidad de los efectos jurídicos que dicho contrato de matrimonio genero. C).- La nulidad del juicio de divorcio necesario número del expediente 269/2004 que se tramita en este mismo juzgado, como actor la C. MARIA MAGDALENA MARTINEZ CARDOSO y como demandado mi esposo C. ABEL VIVERO GARCIA. D).- El pago de gastos, costas judiciales honorarios de abogados y peritos que este juicio origine hasta su total terminación; por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4541.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CAMILO ALONSO MANZANERO ZETINA.

En los autos del expediente marcado con el número 512/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS CAMACHO HERNANDEZ en contra de CAMILO ALONSO MANZANERO ZETINA, en el que se demandan las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha ocho de mayo del 2002, celebrado entre el hoy demandado y el suscrito, del automóvil marca Chevrolet, modelo 2002, tipo Astra, cuatro puertas, color plata mirra, interior negro, con número de serie WOLTG513025142884, con motor de importación, pedimento número 3091-F3-2024490 de fecha 08-03-2002, en el precio de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); B).- La exhibición de la factura original de dicho vehículo en el mencionado contrato de compraventa en que se comprometió a entregarme con el endoso de los derechos que acredita la misma en un tiempo prudente; C).- El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la falta de otorgamiento del documento denominado factura original y endoso de los derechos que ampara la misma, de forma en que ha incurrido ilícitamente el vendedor, tomando las medidas preventivas y los apercibimientos legales respectivos a una conducta evasiva y rebelde del

demandado; D).- El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Toluca, México, a veintiocho de noviembre del año dos mil seis. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en cuenta el contenido de los oficios contestatorios de las autoridades, como lo pide háganse el emplazamiento al demandado por edictos CAMILO ALONSO MANZANERO ZETINA, que contendrá una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, Haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Así mismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4543.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Los señores DOROTEA, VICTORINA, GUEDELIA Y MARIA, todas de apellidos VARGAS PEREZ, así como el C. JORGE VARGAS OSORIO, por su propio derecho, promueven en el expediente 176/06, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GERTRUDIS VARGAS AVILES en los siguientes hechos: 1.- El señor GERTRUDIS VARGAS AVILES contrajo matrimonio civil con MARIA ISABEL PEREZ RIVERA, ante el Oficial del Registro Civil de Cutzamala de Pinzón, Estado de México. 2.- Que en fecha (diecinueve) de diciembre de (mil novecientos ochenta y seis), falleció el de cujus GERTRUDIS VARGAS AVILES, tal y como lo acreditan con el acta de defunción de fecha (veinte) de diciembre de (mil novecientos ochenta y seis). 3.- Con fecha (siete) de diciembre del año del (dos mil), falleció en su domicilio particular ubicado en la Comunidad de Bejucos, municipio de Tujupilco, Estado de México. 4.- Las denunciadas son hijas de los de cujus, tal y como lo acreditan con las documentales públicas denominadas acta de nacimiento, asimismo manifiestan que los de cujus procrearon a los C.C. HERIBERTO VARGAS PEREZ, quien tiene su domicilio para ser notificado de la presente denuncia en calle Acacia número 11, en la Comunidad de Bejucos, municipio de Tujupilco, Estado de México; MOISES VARGAS PEREZ quien tiene su domicilio en calle Cucharillo número 13, en la Comunidad de Bejucos, municipio de Tujupilco, México; VALENTE VARGAS PEREZ, quien tiene su domicilio en calle Cucharillo número 7, en la Comunidad de Bejucos, municipio de Tujupilco, Estado de México; RAFAEL VARGAS PEREZ, quien tiene su domicilio en calle Cucharillo número 11, en Bejucos, municipio de Tujupilco, Estado de México y JUAN VARGAS PEREZ, hijo de los de cujus que de igual forma ya falleció, sin que exista una partida de defunción al respecto.

Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta

población y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta de éste H. Tribunal el ejemplar del edicto convocando a quien tenga mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del edicto justifique sus derechos a la herencia. Temascaltepec, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.
4546.-8, 19 y 29 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 692/06, el señor JONAS CARDENAS DE LA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje "La Loma", en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 76.40 metros y colinda con Josefina Martínez López; al sur: 74.10 metros y colinda con Camilo Lovera Valencia; al oriente: 74.60 metros y colinda con calle; al poniente: 76.40 metros y colinda con Fidel Avelino Martínez López, teniendo una superficie total de 5,681.37 metros cuadrados. El ciudadano juez por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, cuatro de diciembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4547.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 527/2006, que se encuentra radicado ante este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ELIBERTO PARRADO LOBACO, en contra de CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos y de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete de noviembre del dos mil seis, procédase a emplazar a CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por proveído mencionado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta ciudad, así como por Boletín Judicial; debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de éste juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4549.-8 diciembre, 5 y 16 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 865/06, promovido por RUBEN REYES MADERO y AMADO MACEDO SEGURA, apoderados legales del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle General Anaya número ciento dos, Unidad Médica Familiar ISSSTE, en Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con calle sin nombre hoy General Anaya (que es su entrada principal); al sur: 19.85 metros y linda con propiedad de Escuela Secundaria Gabino Barrera, con domicilio conocido en Niños Héroes sin número; al oriente: 30.03 metros con terreno propiedad de Jaime Neri, hoy Magdalena Reza Méndez con domicilio en calle General Anaya sin número; y al poniente: 29.04 metros con propiedad de Clínica perteneciente al ISEM, con domicilio en calle Niños Héroes; con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4550.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 297/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS MONTENEGRO BACELIS en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil seis, señaló las trece horas del día catorce de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en inmueble ubicado en el poblado de la Concepción Coatipac, denominado "Surcos Largos", perteneciente al municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, el cual se encuentra marcado con el número doce, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 21.30 metros, 21.96 metros y 13.00 metros con zanja 13; al sur: 46.00 metros con lote 13; al oriente: en tres líneas de 7.10 metros, 12.60 metros con área de acceso común y 14.10 metros con lote 11-B; al poniente: 18.60 metros con Servando Serrano; con una superficie de 1,276.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, bajo la partida 284/306, volumen XXII, libro primero, sección primera, a fojas 46, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por los peritos designados en autos; siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado o puerta de este juzgado. Notifíquese personalmente al demandado.

Toluca, México, a veintiuno de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4557.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 980/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

HERVEY HECTOR PRATS GARCIA, promueve por su propio derecho juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN HERNANDEZ SEQUEDA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día siete de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio ubicado en calle Sur Setenta y Ocho, manzana ciento veinticinco, lote veinticuatro, Colonia San Agustín, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, citese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación de esta localidad, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, Ecatepec de Morelos, veintinueve de noviembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1690-A1.-8, 14 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 200/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO REYES VARGAS en contra de MARIA GUADALUPE MEDINA VILLANUEVA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las nueve horas del día dieciséis de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa habitación ubicada en calle Esteban No. 346 (trescientos cuarenta y seis), Colonia Ampliación Vicente Villada, construida sobre el lote 49 (cuarenta y nueve), manzana 63 (sesenta y tres), en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 17.00 m con lote 48; al norte: 17.00 m con lote 50; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$ 562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio inicial con deducción del cinco por ciento, en que fue valuado el inmueble por el C. Lic. FELIPE MALDONADO GARCIA, cuyo avalúo fue presentado por la demandada MARIA GUADALUPE MEDINA VILLANUEVA y conforme con el mismo por el actor GERARDO REYES VARGAS, mediante escrito presentado en este juzgado el día 31 (treinta y uno) de agosto del dos mil seis, registrado en el número de promoción 7357, siendo postura legal la que cubra a su integridad.

Mediante tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1690-A1.-8, 14 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

El Licenciado ARMANDO GARCIA VELAZQUEZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 1079/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA CARNAVAL, S.A. DE C.V., en contra de BARTOLO PIÑON GARCIA, ha dictado un auto de fecha quince de noviembre de dos mil seis, que en la parte conducente, a la letra dice:

Y con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día dieciséis de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, consistente en un camioneta marca Nissan Pick-Up, color azul, placas de circulación GY-23499 del Estado de Guerrero, de cuatro cilindros, importada, con número de motor hecho en Usa, de vidrios polarizados, con interiores en color gris, por lo que deberá convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose en este juzgado el aviso correspondiente, ello con fundamento en el artículo 2.234 del ordenamiento legal en cita, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada. Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica.

1692-A1.-8, 11 y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFONSO GONZALEZ SCHIAVON, por su propio derecho, promovió en el expediente número 857/2006, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno del predio denominado Los Borregos, ubicado en Avenida Unión sin número, Colonia Exhacienda de San Miguel, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.14 m con propiedad de Juan Schiavon Zanatta; al sur: 63.72 m con Inmobiliaria la Huerta de San Miguel, S.A.; al poniente: 53.82 m con propiedad de Constanza Schiavon Moreno; al oriente: 53.00 m con propiedad del señor Bremont, con una superficie aproximada de 3,527 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1693-A1.-8 y 14 diciembre.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 492/2006, Segunda Secretaría, el C. RICHARD A. YRIZAR GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero

Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, el juez ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que viene a promover en procedimiento judicial no contencioso, con el objeto de acreditar que ha poseído el inmueble, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, México, inmueble de su propiedad que tiene una superficie aproximada de 12,344.1504 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 44.8513 y 11.3282 m ambas colinda con Ernesto Flores Maldonado; al sur: nueve medidas 3.9, 10.5812, 10.1277, 15.2896, 9.0968, 2.9151, 13.6087, 5.1966, 17.2452 m las cuales colinda con Jesús Cabrera Hernández, Ricardo Reveles Flores, Alvaro Flores Ortiz, Ignacio Rafael Zepeda, Juan González Martín, Ricardo González Martín, Virginia Ortiz Morfín, Sebastián Mancera Pérez; al oeste: diez medidas 1.711, 44.1922, 3.7036, 17.9241, 40.0596, 29.0195, 12.0277, 7.1688, 17.5833, 51.2789 m las cuales colindan con Richard A. Yrizar González; al este: cinco líneas 44.0985, 45.2104, 50.3441, 37.6285, 23.6148 m las cuales colindan con Ernesto Flores Maldonado, con una superficie aproximada de 12,344.1504 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1693-A1.-8 y 14 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 5837/99/06, C. GUILLERMO PATIÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, lote 7, calle Samuel Villegas, Colonia San Juan Ixhuatepec, (actualmente Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Rosa Montes Rivero, (actualmente Mónica Belem Hernández Vilchiz), al sur: en 25.00 m con Antonio Jiménez, (actualmente Juan Amado Talonia Zamorano), al oriente: en 8.00 m con Samuel Villegas, (actualmente calle Samuel Villegas), al poniente: en 8.00 m con Rosa Morales Rivero, (actualmente Mónica Rodríguez Escalante). Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8832/356/06, C. DAMIAN HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", lote 57, manzana 06, calle Ricardo Flores Magón, Colonia Morelos Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Ricardo Flores Magón, al sur: en 11.00 m con Sergio Vido Páez, al oriente: en 28.00 m con Josefina Juárez de Martínez (actualmente Josefina Juárez Salazar), al poniente: en 30.00 m con Ma. de Lourdes Bautista Núñez. Superficie: 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 5667/96/06, C. MARCELINO JORGE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote manzana 17-B, manzana 146, calle Vicente Guerrero de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Vicente Guerrero No. 48 B, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.15 m con propiedad privada, actualmente Felipe Barrón Montiel, al sur: en 12.15 m con lote 17-C y 17-D, actualmente Eduardo Alonso Hernández y Andrea Hernández Hernández, al oriente: en 11.35 m con propiedad particular, actualmente Sara Rojas Vidals, al poniente: en 11.35 m con Andador de Servidumbre. Superficie: 137.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8833/357/06, C. ANTONIO ORTEGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", Colonia Calacoaya, (actualmente Emiliano Zapata No. 38), municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle, (actualmente calle Emiliano Zapata), al sur: en 17.00 m con el vendedor, al oriente: en 20.00 m con Miguel Núñez, al poniente: en 20.00 m con José Tello, (actualmente José Tello Nolasco y Margarito Rodríguez García). Superficie: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 5836/98/06, C. JUAN CEDILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana S/N, calle Lorenzo Boturini, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Lorenzo Boturini No. 3), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Delfino Juárez, (actualmente Guadalupe Martínez), al sur: en 19.00 m con José Rodríguez, (actualmente José Rodríguez Flores), al oriente: en 9.75 m con Ignacio Ramírez, (actualmente Ignacio Ramírez Pérez), al poniente: en 9.75 m con calle Lorenzo Boturini. Superficie: 185.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8588/351/06, C. JOSE TELLO NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, en la Colonia Morelos de Calacoaya. (actualmente calle Morelos No. 51, Colonia Morelos Calacoaya), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.80 m con Margarito Rodríguez, (actualmente Margarito Rodríguez García), al sur: en 26.45 m con Genaro Martínez, (actualmente Ernestina López Sánchez), al oriente: en 12.00 m con Antonio Ortega (actualmente Antonio Ortega Luna), al poniente: en 9.72 m con calle Morelos. Superficie: 277.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8171/344/06, C. ROSALIA VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote, lote "D", calle acceso común Hidalgo, Colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo número 15 "D"), Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Alberto Vargas Díaz, al sur: en 10.50 m con acceso común Hidalgo, al oriente: en 13.99 m con Leticia Vargas Olmedo, al poniente: en 13.72 m con Graciela Guadalupe Vargas Olmedo, (actualmente Guadalupe Graciela Vargas Olmedo). Superficie: 145.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 9562/360/06, C. RAYMUNDO RUIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer Barrio de Cahuacán, (actualmente calle Emiliano Zapata S/N, 1er. Barrio de Cahuacán), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con propiedad privada, (actualmente Jesús González Ramírez), al sur: en 13.00 m con María Uribe Lara de Ibarrola, (actualmente Rodolfo Ibarrola Uribe), al oriente: en 15.00 m con calle Zapata, (actualmente calle Emiliano Zapata), al poniente: en 15.00 m con María Uribe Lara de Ibarrola, (actualmente Rodolfo Ibarrola Uribe). Superficie: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 8172/345/06, C. GUADALUPE GARCIELA VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote, lote "C", calle Acceso Común Hidalgo, colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo Número 15 "C"), colonia

San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.79 m con Alberto Vargas Díaz, al sur: en 9.79 m con Acceso Común Hidalgo, al oriente: en 13.72 m con Rosalia Vargas Olmedo, al poniente: en 13.40 m con Melva Vargas Olmedo. Superficie 133.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 9563/361/06, C. HERMENEGILDO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno manzana uno calzada Pensador Mexicano de la colonia Hidalgo Primera Sección (actualmente Privada Pensador Mexicano s/n colonia Hidalgo Primera Sección), municipio Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.80 m con Beatriz Vázquez, (actualmente Beatriz Vázquez Fragoso), al sur: en 14.97 m con Hermenegildo Cruz Rueda, al oriente: en 13.72 m con propiedad privada (actualmente José Uriel Barrera Paredes), al poniente: en 7.00 m con Privada Pensador Mexicano y 6.37 m con Hermenegildo Cruz Rueda. Superficie 201.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8173/346/06, C. LETICIA VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote "E" calle Acceso Común Hidalgo, Colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo número 15 "E"), colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.27 m con Alberto Vargas Díaz, al sur: en 9.27 m con Acceso Común Hidalgo, al oriente: en 14.18 m con Yolanda Vargas Olmedo, al poniente: en 13.99 m con Rosalia Vargas Olmedo. Superficie 130.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8176/349/06, C. MARTHA ELIZABETH VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote "A", calle Acceso Común Hidalgo, colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo Número 15 "A"), colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.25 m con Alberto Vargas Díaz, al sur: en 12.25 m con Acceso Común Hidalgo, al oriente: en 13.25 m con Melva Vargas Olmedo, al poniente: en 13.00 m con Av. Hidalgo. Superficie 160.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8177/352/06, C. MELVA VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote "B", calle Acceso Común Hidalgo, colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo Número 15 "B"), colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.23 m con Alberto Vargas Díaz, al sur: en 10.22 m con Acceso Común Hidalgo, al oriente: en 13.40 m con Guadalupe Graciela Vargas Olmedo, al poniente: en 13.25 m con Martha Elizabeth Vargas Olmedo. Superficie 136.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6305/100/06, C. FELIPE GONZALEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra número 2, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Justo Sierra; al sur: en 9.60 m con Antonio Jiménez. (actualmente Antonio Jiménez Olivera); al oriente: en 10.00 m con Santiago Solano Vargas (actualmente Jaime Bonilla Blancas); al poniente: en 10.00 m con Antonio González (actualmente Santiago Solano Meraz). Superficie de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 5668/97/06, C. GRACIELA MEDINA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Vidrio Plano, manzana número 6, lote 11, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Victoriano Acosta Martínez; al sur: en 25.00 m con Soledad Méndez Juárez (actualmente Soledad Méndez Martínez); al oriente: en 10.00 m con Heriberto Castillo Jaramillo (actualmente Tranquilino Chávez Barrera); al poniente: en 10.00 m con Cerrada de Vidrio Plano. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 5663/92/06, C. SERVANDO CAMACHO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, calle 13ª de Morelos, de la Col.

Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Sr. Mariano Pérez (actualmente Mariano Pérez Navarro); al sur: en 11.00 m con Sr. José Oropeza (actualmente José Manuel Oropeza Hernández); al oriente: en 16.00 m con Sr. Juan Moya, (actualmente Ma. Pueblito Moya Briones); al poniente: en 16.00 m con calle 13ª de Morelos. Superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8590/354/06, C. BENIGNO HUITRON CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Encino", calle 5 de Mayo de San Miguel Hila (actualmente privada sin nombre s/n San Miguel Hila), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con propiedad privada (actualmente Dominga Güitrón Cano); al sur: en 26.00 m con calle privada (actualmente calle cerrada sin nombre); al oriente: en 18.00 m con propiedad privada (actualmente Cirenía García Gómez); al poniente: en 18.00 m con calle cerrada (actualmente cerrada sin nombre). Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 5664/93/06, C. SERVANDO CAMACHO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Andador esquina Pavón, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente 2ª Cerrada Pavón esquina 14ª de Morelos s/n, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada de Andador (actualmente 2ª Cerrada de Pavón); al sur: en 10.00 m con señor Andrés Egrande (actualmente Mauricio Engrande Nute); al oriente: en 10.00 m con Av. Pavón (actualmente 14ª de Morelos); al poniente: en 10.00 m con señor Sabino Cisneros (actualmente Belem Cabrera Falcón). Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8174/347/06, C. YOLANDA VARGAS OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote "F", calle Acceso Común Hidalgo, Colonia San Mateo Tecoloapan, (actualmente Avenida Miguel Hidalgo número 15 "F", Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 07.48 m con Alberto Vargas Díaz; al sur: en 10.36 m con Acceso Común Hidalgo; al oriente: en 14.69 m con Leobarda Fuentes; al poniente: en 14.18 m con Leticia Vargas Olmedo. Superficie de 128.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. No. 8589/353/06, C. JUAN GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Era (actualmente Cerrada Alvaro Obregón No. 3, Colonia Lomas de Guadalupe), municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con José Mendoza y Eliseo Ramírez; al sur: en 20.00 m con Maucio Maya T. (actualmente Josefina Maya Mendoza); al oriente: en 10.00 m con calle Alvaro Obregón (actualmente Cerrada Alvaro Obregón); al poniente: en 10.00 m con J. Dolores Guzmán y José Téllez, (actualmente Beatriz Carranza Collazo y Luis Armando Rodríguez Díaz). Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4555.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6932/560/06, JOSE PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Callejón las Flores, al sur: 9.00 m con Margarito Páez, al oriente: 8.00 m con Catalina Andrade, al poniente: 8.00 m con Agapito Merino Romero. Superficie de 72.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4544.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Num. 12028/574/06, C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Larga", ubicado en el barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.26 m con Rogelio Pérez Hernández, al sur: 12.26 m con calle Cda. sin nombre, al oriente: 12.23 m con calle Cda. sin nombre, al poniente: 12.45 m con Albina Pérez Hernández. Superficie 151.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4554.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 5460/405/06, ANGELINA VICENTEÑO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada del Trabajo s/n, en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.50 m linda con Porfirio Rojas; al sur: 15.50 m linda con Privada del Trabajo; al oriente: 18.00 m linda con Ma. del Rocio Pedraza Vicenteño; al poniente: 18.00 m linda con Teresa Vicenteño Rojas. Superficie de 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1691-A1.-8, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10414/470/06, ILDEFONSO CAPISTRAN HERNANDO (TAMBIEN CONOCIDO COMO IDELFONSO CAPISTRAN HERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Trece de Julio s/n, Colonia Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 13.00 m y otra de 36.00 m con Armando Nieto; al sur: en 49.00 m con Florencia Olguín Mejía; al oriente: en 15.50 m con camino público; al poniente: en dos líneas una de 9.20 m con entrada privada y otra de 6.30 m con Armando Nieto. Superficie total de 677.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1691-A1.-8, 14 y 19 diciembre.

Exp. 12954/611/06, "EL MOVIMIENTO DE FAMILIAS UNIDAS EN CRISTO" A.R. 2214, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. MIGUEL ROMERO ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "El Solar", ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.70 m con Andrés Juárez Ramírez; al sur: en 26.70 m con Av. Ayuntamiento; al poniente: en 41.00 m con Andrés Juárez Ramírez; al oriente: en 41.00 m con Privada Familiar. Superficie total de 1,094.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de diciembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1691-A1.-8, 14 y 19 diciembre.

Exp. 15712/819/06, "INMOBILIARIA E INMUEBLES TERCER MILENIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL, EL SEÑOR CONTADOR PUBLICO

GILBERTO ROSAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado propiedad particular sin nombre, ubicado en calle pública que conduce al Río Tepotzotlán, Barrio de San José, en el poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 78.00 m con Gabriel Pineda Nájera; al sur: en 83.00 m con Gregorio García Delgado; al oriente: en 32.00 m con Sergio Orozco Montoya; al poniente: en 28.50 m con calle pública. Superficie total de 2,324 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1691-A1.-8, 14 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Notaria 156 con residencia en Huixquilucan, Estado de México, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber, que ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **OFELIA CHAVEZ TORRES**, también conocida como **MARIA OFELIA CHAVEZ TORRES**, presentándose como presunto heredero **ANGEL TORRES GONZALEZ** también conocido como **ANGEL ANTONIO TORRES Y GONZALEZ** y como albacea la señora **ELSA REYNA TORRES CHAVEZ DE STUBBE**, por escritura 946 volumen 16 de fecha 17 de noviembre del 2006, firmada el día 22 de noviembre del 2006.

Huixquilucan, Estado de México a 23 de noviembre de 2006.

2 publicaciones (en intervalos de siete días hábiles).

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

4542.-8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de noviembre de 2006.

Mediante escritura número "59199", volumen "1279", de fecha "11 de octubre de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **DOMINGA ORTIZ TORRES**, a solicitud de los señores **JESUS GONZALEZ CIRIGO, IRMA MARILU, REYNA DE JESUS, LOURDES ROCIO, MARIA DOLORES, LAURA LETICIA, SILVIA PATRICIA Y ANTONIO DE JESUS** todos de apellidos **GONZALEZ ORTIZ**, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora **DOMINGA ORTIZ TORRES**, con su acta de defunción y

su entroncamiento como cónyuge e hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores **IRMA MARILU, REYNA DE JESUS, LOURDES ROCIO, MARIA DOLORES, LAURA LETICIA, SILVIA PATRICIA Y ANTONIO DE JESUS** todos de apellidos **GONZALEZ ORTIZ**, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFONSO FLORES GARCIA-MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO**

4545.-8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 36,321, de fecha 01 de noviembre del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro** del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de los señores **José Luis Río Hernández y Graciela Zárate Alvarado**, que otorgaron los señores **José Luis, Daniel Alán y Ricardo Gabriel**, de apellidos **Ríos Zárate**, en su carácter de "Unicos y Universales herederos" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de noviembre de 2006.

ATENTAMENTE

**LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1683-A1.-8 y 19 diciembre.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 36,287, de fecha 30 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro** del Estado de México, se hizo constar la aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor **Enrique Guillermo King y Núñez**, también conocido como **Enrique King Núñez**, que otorgaron los señores **Jorge Raúl King Durán, y Enrique Pablo King y Durán**, también conocido como **Enrique Pablo King Durán**, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de noviembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1683-A1.-8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ochenta y dos mil trescientos noventa y siete de fecha once de octubre del año dos mil seis, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CRISTINA GUAJARDO GUAJARDO, quien falleció el siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, y los señores GLORIA, RODOLFO, ESPERANZA, MARIA LUCINA Y EDUARDO, todos de apellidos ARCOS GUAJARDO, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Lic. Raúl Name Neme.-Rúbrica
Notario Público Setenta y Nueve
Del Estado de México, con Residencia en La Paz
Los Reyes la Paz, Estado de México,
a 21 de noviembre de 2006.

1683-A1.-8 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 1909, de fecha 19 de junio de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MALAQUIAS GARCIA PEREZ, CORNELIO, MERCEDES, BENJAMIN, GABRIELA, MATILDE, IRMA E ISABEL, TODOS DE APELLIDOS GARCIA ESCAMILLA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FLORA ESCAMILLA ORTEGA, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge superstite y descendientes de la autora de la sucesión respectivamente con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora antes mencionada.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta y uno de julio del año dos mil seis.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1683-A1.-8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,919 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA PEÑA CARRILLO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIO MICHEL Y GABRIELA

ALICIA, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ PEÑA, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y DEL SEÑOR MARIO LOPEZ SAUCEDO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1683-A1.-8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,934 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO CARREÑO CAMACHO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SOCRATES, PEDRO Y CARLOS AARON, TODOS DE APELLIDOS CARREÑO JIMENEZ, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1683-A1.-8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,092 de fecha 27 de Noviembre del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor José Emigdio Reyes Lorenzana, a solicitud de la señora Beatriz Ma. Eugenia Ruiz Jiménez (también conocida como Beatriz María Eugenia Ruiz Jiménez), Luis Daniel y Beatriz Angélica, ambos de apellidos Reyes Ruiz.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 28 de noviembre de 2006.

1683-A1.-8 y 19 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 568/2006
POBLADO: OCOPULCO
MUNICIPIO: CHIAUTLA
ESTADO: MEXICO**

**JOSE LUIS RAMIREZ MENDIOLA
PARTE DEMANDADA
EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO
CITADO:**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO, EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, EN EL POBLADO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHIAUTLA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION A LA PRESCRIPCION POSITIVA, SOLICITADA POR EL C. DANIEL RAMIREZ DEL RIO, RESPECTO DE LA PARCELA 69 (SESENTA Y NUEVE), DEL EJIDO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 100 METROS, COLINDA CON LA PARCELA NUMERO 56, SUR 100 METROS COLINDA CON LA PARCELA NUMERO 68, PONIENTE 100 METROS, COLINDA CON CAMINO, ORIENTE 100 METROS COLINDA CON CAMINO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE APROXIMADAMENTE UNA HECTAREA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES
LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).**

1684-A1.-8 y 22 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,
CONTRALORIA INTERNA
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES**

**EXPEDIENTE QUEJA/045/2006
SE NOTIFICA ACUERDO**

En fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, el Director de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, dictó acuerdo en el expediente número **QUEJA/045/2006**, formado con motivo del escrito de queja presentado por la **C. Anayelly Astudillo Bautista**, determinando lo siguiente; **PRIMERO.-** Este Organó de Control Interno una vez que se practicaron las diligencias de información previa que se consideraron pertinentes, y ante la ausencia de elementos que pudieran permitir la incoación del procedimiento administrativo disciplinario, es procedente archivar como total y definitivamente concluido el asunto que nos ocupa.

Toluca, Estado de México; 24 de noviembre de 2006.

**El Director de Responsabilidades
Lic. Ricardo Manuel López
(Rúbrica).**

4553.-8 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 15 de noviembre de 2006.

**C. MARIA DEL CARMEN ROJAS HERNANDEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza para efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Nulidad de Asamblea**, que promueve la **C. PILAR MARTINEZ MARTINEZ**, en contra de los integrantes del **COMISARIADO EJIDAL**, dentro del poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, en el expediente **487/2006**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **SIETE DE FEBRERO DE 2007, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4551.-8 y 22 diciembre.

MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que, mediante resoluciones adoptadas conforme a sus respectivos estatutos sociales el 6 de octubre de 2006 y Convenio de Fusión de fecha 30 de noviembre de 2006, las sociedades MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Digital") y MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V. ("MATC Celular"), acordaron lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la fusión de MATC Digital, como sociedad fusionante, con MATC Celular, como sociedad fusionada.

SEGUNDO. Que la fusión se lleve a cabo con base en los balances generales de MATC Digital y MATC Celular al 30 de septiembre de 2006, los cuales fueron aprobados por los socios de cada una de dichas sociedades.

TERCERO. Que la fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros el 31 de diciembre de 2006, siempre y cuando en dicha fecha ya hayan sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Para efectos de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, MATC Digital ha pactado el pago de las deudas en favor de sus acreedores o los acreedores de MATC Celular, que objeten para la fusión y así lo soliciten por escrito.

CUARTO. Que, como consecuencia de la fusión, la totalidad del patrimonio de MATC Celular, que comprende todos y cada uno de sus activos, pasivos, derechos, obligaciones y capital, pasará a título universal a formar parte del patrimonio de MATC Digital, sin reserva ni limitación alguna. Para tal efecto, se tomarán como base los últimos balances de MATC Digital y MATC Celular aprobados para estos efectos. En consecuencia, MATC Digital se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan a MATC Celular, bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en MATC Digital como consecuencia de la fusión.

QUINTO. Instruir a los funcionarios y al Secretario de MATC Digital y MATC Celular, respectivamente, para que realicen las anotaciones contables y los registros en los libros corporativos de MATC Digital y MATC Celular según corresponda, así como cumplir las demás resoluciones adoptadas por los socios de dichas sociedades, y la presentación de todos aquellos avisos que deban hacerse conforme a la ley.

México, D.F. a 30 de noviembre de 2006.

Luis Gerardo Lemus Burguete
Delegado Especial
(Rúbrica).

MATC DIGITAL S. DE R. L. DE C.V. BALANCE GENERAL Al 30 DE SEPTIEMBRE 2006 PESOS	
<i>ACTIVO</i>	PESOS
Activo Circulante	183,815,804.55
Caja y Bancos	34,753,823.67
Cuentas por cobrar - Torre	2,052,560.23
Cuentas por cobrar - Otros	5,081,463.07
Estimación para cuentas incobrables	(1,661,639.29)
Rentas pagadas por anticipado	4,735,511.86
Impuesto al valor agregado	29,396,106.50
I.V.A. - Diferido	102,377,830.56
ISR prepagado	5,603,504.92
Inventario	1,476,643.03
Activo Fijo	1,885,940,065.91
Edificio	350,000.00
Mejoras	17,163,314.80
Torre	2,365,629,181.25
Equipo Técnico	194,605.14
Equipo de Computo	2,127,542.12
Equipo de Oficina	118,484.24
Construcción en Proceso Directos	49,834,298.42
Construcción en Proceso Indirectos	2,023,058.53
Depreciación Acumulada	(551,500,418.59)
Activo Diferido	175,236,058.15
Crédito mercantil	39,328,364.53
Arrendamiento valor intangible	118,756,311.97
Amortización acumulada crédito mercantil	(24,788,929.08)
Financiamiento diferido	11,496,350.50
Depósitos	3,557,203.13
Ingreso en Línea Recta- Torre USD	26,886,757.10
	2,244,991,928.61
PASIVO	
Corto Plazo	1,841,716,159.50
Cuentas por pagar	47,418,689.99
Impuesto anual	(1,854,663.00)
IVA Pagadero al 15%	5,484,757.06
IVA Retenido	843,662.00
ISR frontera	859,589.89
Intercompañías	1,788,964,123.56
Capital Contable	403,275,769.11
Capital Social	872,130,653.17
Utilidades acumuladas	(414,731,056.46)
Utilidades del ejercicio	(54,123,827.60)
	2,244,991,928.61

MATC CELULAR S. DE R. L. DE C.V.	
BALANCE GENERAL	
Al 30 DE SEPTIEMBRE 2006	
PESOS	
ACTIVO	PESOS
Activo Circulante	
Caja y Bancos	531,783,408.01
Cuentas por cobrar - Otros	124,289,187.43
Estimación para cuentas incobrables	18,97,115.10
Rentas pagadas por anticipado	(4,127,319.93)
Otros gastos prepagados	12,664,119.21
Impuesto al valor agregado	71,824.38
I.V.A. - Diferido	49,812,123.12
ISR prepagado	241,297,585.24
Inventario	82,756,335.33
	6,422,438.13
Activo Fijo	658,353,545.14
Mejoras	80,775,916.32
Torre	793,365,589.19
Equipo Técnico	209,727.10
Equipo de Computo	1,164,801.74
Equipo de Oficina	187,877.77
Vehiculos	376,956.52
Construcción en Proceso Directos	16,827,348.56
Construcción en Proceso Indirectos	1,967,975.72
Depreciación Acumulada	(236,522,547.78)
Activo Diferido	2,796,808,527.57
Crédito mercantil	644,901,523.83
Amortización acumulada crédito mercantil	(235,135,698.22)
Financiamiento diferido	9,928,929.77
Derechos económico terceros	206,566,864.35
Cuenta por cobrar	1,323,281,638.88
Nota de Descuento	(127,491,113.76)
Depósitos	15,179,523.15
Linea Recta – Torre USD	87,456,206.40
Inversión en subsidiarias	872,120,653.17
	3,986,945,580.72
PASIVO	
Corto Plazo	2,464,885,575.36
Contratistas	6,054,746.55
Gastos Acumulados por pagar – Otros	24,122,183.29
Impuesto Anual	73,022,920.00
IVA Pagadero al 15%	44,713,499.16
IVA Impuesto retenido	1,467,068.44
10% ISR frontera	1,517,955.39
Linea de crédito	205,697,709.56
Intercompañías	2,108,289,492.97
Capital Contable	1,522,060,005.36
Capital Social	20,001.00
Aportac. Futuros Aumentos de Capital	1,265,624,169.93
Utilidades acumuladas	66,283,444.61
Utilidades del ejercicio	190,132,389.82
	3,986,945,580.72